

## JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

### CONVOCATORIA: ALQUILER DE ESPACIOS COMERCIALES EN EVENTO DE ILUMINACIÓN NAVIDAD

25 de noviembre de 2023 al 14 de enero de 2024

Del 25 de noviembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024, Bogotá de nuevo acoge en el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el evento más grande y *multitarget* en Colombia, este evento presenta una experiencia única dirigida a propios y visitantes de la Capital. Un espectáculo de luces, música, color y fantasía que mostrará a la naturaleza como elemento principal.

Este evento temático cuenta con tres versiones anteriores, las cuales se realizaron en los años 2019, 2021 y 2022, y en cada uno de ellos, asistieron más de 280.000 visitantes. Para el 2023 se espera que asistan entre 300.000 y 320.000 personas, lo que significa que diariamente asistan entre 7.000 y 10.000 personas, durante 40 días, siendo este un espacio diseñado para sorprenderse y compartir con familia o amigos y admirar las más de 300 piezas acompañadas de luz distribuidas por los senderos del jardín.

Por lo anterior invitamos a emprendedores y empresarios a participar de alquiler de espacios comerciales en eventos especiales, así:

#### .1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La Zona de stand comerciales constará de **3 stands** en un lugar expresamente dispuesto por parte de los organizadores del evento.
- Se seleccionará a un solo proveedor por categoría de productos (Uno por cada segmento: Plantas, artesanías, biotienda, productos transformados, etc), lo anterior con el fin de asegurar exclusividad.
- Área para montaje: 3x3 mts. (El montaje deberá ser con carpa impermeable, traída por el proponente)

#### 2. VALOR DE PARTICIPACIÓN

El costo del espacio por día es de \$357.000 IVA incluido, desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024, en horario de 5:00 p.m. a 11:00 p.m. Los interesados tendrán plazo de postular su oferta hasta el próximo **13 de diciembre hasta las 5:00 pm.**

Las ofertas preseleccionadas recibirán a vuelta de correo una comunicación del Jardín Botánico de Bogotá, informando acerca de la siguiente fase del proceso de selección.

### 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El proponente deberá presentar la siguiente documentación actualizada:

**PERSONA NATURAL:** RUT, cédula, afiliación a EPS o ARL.

**PERSONA JURÍDICA:** Copia de cámara de comercio, RUT, cédula, afiliación a EPS o ARL.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se considerarán para la selección de los participantes en los espacios comerciales, serán los siguientes:

- a. *Propuesta pedagógica:* el proponente deberá presentar una propuesta (adicional a la venta de productos) que tenga relación con el objeto del evento: aprender sobre nuestros ecosistemas de páramos, bosque alto andino y nevados y actuar para protegerlos.
- b. *Equipos apropiados:* el proponente deberá contar con equipos eléctricos, en caso de requerirlos.
- c. *Calidad de productos:* El proponente deberá garantizar la idoneidad de los productos ofertados y su compromiso con el cuidado y protección de la naturaleza.
- d. *Precio:* Se considerará que el precio sea accesible a los visitantes.
- e. *Oferta:* Se seleccionará un solo proponente por categoría, por lo que se tendrá en cuenta, la primera opción postulada por categoría y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

### 5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección estará dividido en las siguientes etapas:

- a. Publicación de la convocatoria en la página web ([www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co)) con enlace *forms* para la inscripción de los proponentes.
- b. Revisión de inscripciones y solicitud de documentación vía email a los proponentes que cumplan con los criterios de selección.
- c. Revisión de documentos y programación de entrevista virtual
- d. Selección y publicación de resultados
- d. Se remitirá la cotización a los seleccionados.
- e. Los seleccionados deberá cancelar el valor total del espacio de acuerdo con sus días de participación, por anticipado.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación de la convocatoria	Del jueves 7 de diciembre de 2023 hasta el miércoles 13 de diciembre las 5:00 pm	Los proponentes deberán postularse en la página web <a href="http://www.jbb.gov.co">www.jbb.gov.co</a> y diligenciar el formato forms: <a href="https://forms.office.com/r/DAAY3QKDKR">https://forms.office.com/r/DAAY3QKDKR</a>
Citación a entrevista virtual	Jueves, 14 de diciembre de 2023	Se remitirá la citación a través del correo: <a href="mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co">experienciasjardin@jbb.gov.co</a>
Solicitud de propuesta a los proponentes	Del viernes, 15 de diciembre de 2023 al martes 19 de diciembre de 2023	Se remitirá la solicitud a través del correo: <a href="mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co">experienciasjardin@jbb.gov.co</a>
Selección y publicación de resultados	miércoles, 20 de diciembre de 2023	Los resultados se publicarán en la página web <a href="http://www.jbb.gov.co">www.jbb.gov.co</a>
<p><i>* la selección del proponente se realizará teniendo en cuenta, la puntuación que se otorgue a cada una de las propuestas, siendo escogida la que obtenga mayor puntaje. Se pasará a la etapa contractual, de no cumplir con tiempos y/o requisitos contractuales se otorgará el espacio al proponente que quedó en el siguiente lugar, en orden ascendente, y así en lo sucesivo.</i></p>		

## 6. OTRAS CONSIDERACIONES

- Todas las comunicaciones relacionadas con las diferentes etapas de este proceso serán publicadas en la página web del Jardín Botánico de Bogotá ([www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co)) y enviadas a los correos electrónicos de los interesados, según la información que se reporte en el formulario de inscripción. Cualquier corrección respecto de la dirección de correo electrónico inicialmente reportada en el formulario, deberá ser informada oportunamente.
- Para cualquier duda o consulta, puede escribir al correo [experienciasjardin@jbb.gov.co](mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co) Recomendamos añadir esta dirección de correo a sus contactos y revisar el buzón de correo no deseado (spam) para asegurarse de recibir toda la información.
- El proponente asume la responsabilidad de revisar tanto la página web como su correo electrónico (incluyendo la carpeta de spam o correo no deseado), pues estas serán las únicas vías oficiales de comunicación.
- Al participar en la convocatoria, el proponente autoriza de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca al JBJCM para almacenar, consultar, procesar, transferir a terceros y en general, para realizar el tratamiento de los datos personales que él suministre en razón de esta convocatoria, para el cumplimiento de los fines propios de la convocatoria. El interesado reconoce que, como titular de los datos personales, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y acceder a los datos suministrados, de manera

gratuita, a ser informado de su tratamiento y a revocar la autorización. Para más información sobre el tratamiento de datos y los derechos que le asisten.

- **Consideraciones especiales: Cláusulas ambientes y de sostenibilidad:** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el fin de controlar la contaminación, proteger el medio ambiente, la salud de los seres vivos promover el uso responsable de los materiales promueve entre sus colaboradores y proveedores las buenas prácticas ambientales. Incentivando el uso y manejo sostenible de los elementos plásticos implementado estrategias de sensibilización. Para este propósito se da a conocer el siguiente acto administrativo para su adopción:

Resolución interna 177 de 2023 **"Por medio de la cual se adopta las estrategias para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" y se dictan otras disposiciones"** Con la cual se acoge el Acuerdo de consejo 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021. Para descargar la resolución puede escanear el siguiente código QR o ingresando al siguiente enlace: <https://jbb.gov.co/documentos/juridica/2023/177-2023.pdf>

- La ambientación o concepto de los stands deberán priorizar la seguridad y tranquilidad de los usuarios, no estará permitido el uso de elementos decorativos que representen riesgo de caída, tropiezos u otros accidentes, así como alta contaminación visual y/o auditiva.